

ANEXO IV

LISTADO DE ORDENANZAS, LEYES, DECRETOS - ORDENANZAS Y DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DE CARÁCTER GENERAL Y PERMANENTE CADUCOS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETO O CONDICIÓN Y POR FUSIÓN

RAMA: CONSTITUCIONAL

LETRA "A"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	4.901	Objeto Cumplido
Ley	5.503	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 4.901

La presente Ley N° 4.901 ha cumplido con su objeto, toda vez que su artículo 1° se limita a corregir la errata del título del Anexo II de la Ley N° 4.894 (texto consolidado según Ley N° 5.454) agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.503

La presente Ley N° 5.503 ha cumplido con su objeto, toda vez que sus artículos 1° y 2° se limitan a modificar la Ley N° 5.460 agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

LETRA "D"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.470	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY Nº 5.470

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 4.977, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO

LETRA "E"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	4.825	Objeto Cumplido
Ley	4.910	Objeto Cumplido
Ley	5.234	Objeto cumplido y Fusión
Ley	5.237	Objeto Cumplido
Ley	5.449	Objeto Cumplido
Ley	5.450	Objeto Cumplido
Ley	5.493	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY Nº 4.825

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 4.353 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY Nº 4.910

La presente norma corrige la errata de la Ley Nº 4.761 (texto consolidado por Ley Nº 5.454).

Ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.234

La presente Ley modifica por sus artículos 1º al 14 a la Ley Nº 2.972 (texto consolidado por Ley Nº 5.454).

El artículo 15 establece que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizará en forma bianual un seguimiento de la aplicación del cumplimiento de objetivos de la Ley Nº 2.972. A los efectos de evitar la dispersión normativa es que se propone refundir el presente artículo en la Ley Nº 2.972 (texto consolidado por Ley Nº 5.454).

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por fusión de la presente en la Ley Nº 2.972 (texto consolidado por Ley Nº 5.454).

LEY Nº 5.237

La presente norma modificatoria del Código Fiscal (t.o. Decreto Nº 253/14) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.449

La presente norma corrige la errata de la Ley Nº 5.235.

Ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.450

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 70 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.493

La presente norma modificatoria del Código Fiscal (t.o. Decreto Nº 117/15) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LETRA “F”

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.504	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.504

La presente norma se limita a corregir la errata de la Ley 5.461, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: CULTURA
LETRA “G”

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	4.857	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 4.857

La presente norma se limita a modificar la Ley 4.121 (texto consolidado según Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: SALUD
LETRA “H”

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.397	Objeto Cumplido

Ley	5.462	Objeto Cumplido
Ley	5.471	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY Nº 5.397

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 139 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.462

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 153 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.471

La presente norma modificatoria de la Ordenanza Nº 41.831 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS

LETRA "I"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	4.784	Objeto Cumplido
Ley	5.018	Objeto Cumplido
Ley	5.019	Objeto Cumplido
Ley	5.060	Objeto Cumplido
Ley	5.112	Objeto Cumplido

Ley	5.114	Objeto Cumplido
Ley	5.146	Objeto Cumplido
Ley	5.287	Objeto Cumplido
Ley	5.290	Objeto Cumplido
Ley	5.297	Objeto Cumplido
Ley	5.465	Objeto Cumplido y Fusión

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 4.784

La Ley N° 4.784 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar al Código de Habilitaciones y Verificaciones aprobado por Ordenanza N° 34.421 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

La presente Ley fue vetada por el Decreto N° 512/2013, BOCBA 4304 del 23/12/2013 e Insistida por Resolución N° 12/LCBA/2014, BOCBA 4.366 del 27/03/2014.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.018

La Ley N° 5.018 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 4.827 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.019

La Ley N° 5.019 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 4.827 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.060

La Ley N° 5.060 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 2.801 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.112

La Ley N° 5.112 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 4.827 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.114

La Ley N° 5.114 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 4.827 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.146

La Ley N° 5.146 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 3.281 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.287

La Ley N° 5.287 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 1.264 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.290

La Ley N° 5.290 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 2.801 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.297

La Ley N° 5.297 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar a la Ley N° 4.827 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.465

La Ley N° 5.465 por su artículo 1º establece una prorrogación al artículo 28 del Anexo I del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/2010 (texto consolidado por Ley N° 5.454) que ha sido incorporada en su totalidad al texto consolidado de dicho artículo y por su artículo 2º, modifica el artículo 31 del referido Anexo.

Toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: ACCIÓN SOCIAL, COMUNITARIA, DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

LETRA "J"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.029	Objeto Cumplido
Ley	5.121	Objeto Cumplido
Ley	5.291	Objeto Cumplido
Ley	5.343	Objeto Cumplido
Ley	5.438	Objeto Cumplido

Ley	5.466	Objeto Cumplido
-----	-------	-----------------

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.029

La presente Ley N° 5.029 ha cumplido con su objeto, toda vez que su artículo 1° se limita a modificar la Ley N° 1.688 (texto consolidado según Ley N° 5.454) agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.121

La presente Ley N° 5.121 ha cumplido con su objeto, toda vez que su artículo 1° se limita a modificar la Ley N° 4.786 (texto consolidado según Ley N° 5.454) agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.291

La presente Ley N° 5.291 ha cumplido con su objeto, toda vez que su artículo 1° se limita a modificar la Ley N° 5.159 agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.343

La presente Ley N° 5.343 ha cumplido con su objeto, toda vez que su artículo 1° se limita a modificar la Ley N° 4.343 (texto consolidado según Ley N° 5.454) agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.438

La presente Ley N° 5.438 ha cumplido con su objeto, toda vez que su artículo 1° se limita a modificar la Ley N° 1.332 (texto consolidado según Ley N° 5.454) agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.466

La presente Ley N° 5.466 ha cumplido con su objeto, toda vez que sus artículos 1° y 2° se limitan a modificar la Ley N° 1.688 (texto consolidado según Ley N° 5.454) agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: MEDIO AMBIENTE**LETRA "L"**

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de	
Ley	5.129	Objeto cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD**LEY N° 5.129**

La presente norma modificatoria de la Ley N° 3.947 (texto consolidado por Ley N° 5.454) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: URBANISMO**LETRA "M"**

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	4.904	Objeto Cumplido

Ley	4.972	Objeto Cumplido
Ley	4.989	Objeto Cumplido
Ley	5.298	Objeto Cumplido
Ley	5.299	Objeto Cumplido
Ley	5.455	Objeto Cumplido
Ley	5.505	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 4.904

La Ley N° 4.904 ha cumplido con su objeto, toda vez que por su Artículo 1º se limita a corregir la errata del texto de la Ley N° 4.879, BOCBA 4.329 del 30/01/2014, incorporando al Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ordenanza N° 34.421 (texto consolidado por Ley N° 5.454) en su Sección 8, Capítulo 8.14 – DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS- el párrafo 8.14.5, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 4.972

La Ley N° 4.972 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar el Código de Planeamiento Urbano, aprobado por Ley N° 449 (texto consolidado por Ley 5.454), en lo relativo al DISTRITO E4-94 HOSPITAL ITALIANO.

La norma bajo análisis desafecta parcelas del Distrito de zonificación E3, Equipamiento Local afectándolas al Distrito E4 - 94, Equipamiento Especial "Hospital Italiano", modificando en consecuencia la Plancheta 12 de Zonificación del Atlas del CPU.

Asimismo, la Ley en su Artículo 3º sustituye el punto 2 DELIMITACIÓN, del párrafo 5.4.3.4 punto 6.94 "DISTRITO E4- 94 HOSPITAL ITALIANO" del Código de Planeamiento Urbano.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 4.989

La Ley N° 4.989 ha cumplido con su objeto toda vez que por su Art. 1° se limita a modificar el Artículo 2° de la Ley N° 3.106, modificatoria del Código de Planeamiento Urbano aprobado por Ley N° 449 (texto consolidado por Ley 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.298

La Ley N° 5.298 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a corregir la errata del artículo 16 de la Ley N° 5.172, BOCBA 4.566 del 26/01/2015, modificatoria del Código de Planeamiento Urbano aprobado por Ley N° 449 (texto consolidado por Ley 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.299

La Ley N° 5.299 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a corregir la errata del artículo 2° y del Anexo I de la Ley N° 5.215, BOCBA 4.620 del 20/04/2015, modificatoria del Código de Planeamiento Urbano aprobado por Ley N° 449 (texto consolidado por Ley 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.455

La Ley N° 5.455 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar el Código de Planeamiento Urbano, aprobado por Ley N° 449 (Texto Consolidado por Ley 5.454). La norma bajo análisis desafecta un polígono del Distrito de Zonificación R2all afectándolo al Distrito de Zonificación R2bl. Asimismo, la Ley en su Artículo 3° modifica la Plancheta N° 16.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.505

La Ley N° 5.505 ha cumplido con su objeto toda vez que por su Art. 1° se limita a abrogar la Ley N° 5.490, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, opinamos que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: USO DEL ESPACIO PÚBLICO LETRA “N”

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ordenanza	34.031	Fusión
Ley	5.057	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

ORDENANZA N° 34.031

La Ordenanza N° 34.031 (texto consolidado por Ley N° 5.454) en su Artículo 1° dispone que el incumplimiento por parte de las Empresas de Servicios Públicos o contratistas de éstas de lo establecido en la Ordenanza N° 33.721, motivará la aplicación de las sanciones previstas en el Régimen de Penalidades.

El citado Artículo 1° fue fusionado en la Ordenanza N° 33.721 como Artículo 16 de la misma.

En función de ello, esta Ordenanza no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por fusión.

LEY N° 5.057

La Ley N° 5.057 ha cumplido con su objeto, toda vez que por su artículo 1° se limita a modificar el artículo 2° de la Ley N° 260 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: TRANSPORTE Y TRÁNSITO

LETRA: "O"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	4.982	Objeto Cumplido
Ley	5.052	Objeto Cumplido
Ley	5.099	Objeto Cumplido
Ley	5.113	Objeto Cumplido
Ley	5.226	Objeto Cumplido
Ley	5.276	Objeto Cumplido
Ley	5.293	Objeto Cumplido
Ley	5.294	Objeto Cumplido
Ley	5.356	Objeto Cumplido
Ley	5.378	Objeto Cumplido
Ley	5.379	Objeto Cumplido
Ley	5.407	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 4.982

La Ley N° 4.982 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 4.414 (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.052

La Ley N° 5.052 ha cumplido con su objeto, toda vez que por su art. 1º se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

Por su art. 2º dispone que en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos de su promulgación, la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte remitirá el Proyecto de Ley de Estacionamiento en Ocasión de Eventos de Concurrencia Masiva y Habitual con expresa indicación, en cada caso, de la zona comprendida, normas de estacionamiento aplicables para cada tramo de arteria, su modalidad y la franja horaria de su vigencia, para su tratamiento en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. La Ley fue promulgada el 4/10/2014 por lo cual el plazo se encuentra vencido.

En función de ello, la presente Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.099

La Ley N° 5.099 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, la presente Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.113

La Ley N° 5.113 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, la presente Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.226

La Ley N° 5.226 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, la presente Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.276

La Ley N° 5.276 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.293

La Ley N° 5.293 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.294

La Ley N° 5.294 ha cumplido con su objeto, toda vez que por sus arts 1º y 2º se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires- y por su art. 3º modifica el Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Ley N° 451, (texto consolidado por Ley N° 5.454), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.356

La Ley N° 5.356 ha cumplido con su objeto, toda vez que por su artículo 1° se limita a modificar el artículo 10 de la Ley N° 5.233, BOCBA 4.563, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.378

La Ley N° 5.378 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.379

La Ley N° 5.379 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.407

La Ley N° 5.407 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.148 (texto consolidado por Ley N° 5.454) -aprobatoria del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires-, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: JUSTICIA

LETRA "P"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	4.920	Objeto Cumplido
Ley	4.922	Objeto Cumplido
Ley	4.928	Objeto Cumplido
Ley	5.030	Objeto Cumplido
Ley	5.031	Objeto Cumplido
Ley	5.038	Objeto Cumplido
Ley	5.074	Fusión
Ley	5.092	Objeto Cumplido
Ley	5.217	Objeto Cumplido
Ley	5.263	Objeto Cumplido
Ley	5.288	Fusión
Ley	5.289	Objeto Cumplido
Ley	5.317	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY Nº 4.920

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 4.821, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY Nº 4.922

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 451 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 4.928

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 451 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.030

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 451 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY Nº 5.031

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 1.472 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY Nº 5.038

La presente norma modificatoria de la Ley Nº 1.472 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY Nº 5.074

La presente Ley modifica por sus artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 14 a la Ley Nº 2.634 (texto consolidado por Ley Nº 5.454).

El artículo 6 modifica a la Ley Nº 4.760, y sus artículos 7, 8, 9, 10,11 y 12 modifican a la Ley Nº 451 (texto consolidado por Ley Nº 5.454), por lo que cumplió su objeto.

El artículo Nº 13 establece el procedimiento a seguir en caso de aplicación de sanciones establecidas en la Ley Nº 451(texto consolidado por Ley Nº 5.454).

A los efectos de evitar la dispersión normativa es que se propone refundir el presente artículo en la Ley Nº 451(texto consolidado por Ley Nº 5.454).

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por fusión de la presente en la Ley N° 451 (texto consolidado por Ley N° 5.454).

LEY N° 5.092

La presente norma modificatoria de la Ley N° 402 (texto consolidado por Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.217

La presente norma modificatoria de la Ley N° 451 (texto consolidado por Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.263

La presente norma modificatoria de la Ley N° 4.858 (texto consolidado por Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.288

La presente Ley ha cumplido con su objeto toda vez que sus artículos 1 y 2 se limitan a modificar la Ley N° 7 (texto consolidado por Ley N° 5.454), y sus artículos 3, 4, 5 y 6 se limitan a modificar la Ley N° 31 (texto consolidado por Ley N° 5.454) agotando con dicha acción sus efectos.

La Cláusula Transitoria Primera establece pautas sobre el Consejo Académico incorporado a la Ley N° 7 (texto consolidado por Ley N° 5.454). A los efectos de evitar la dispersión normativa se propone refundir esta cláusula en la Ley N° 7 (texto consolidado por Ley N° 5.454).

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos

Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por fusión de la presente en la Ley N° 7 (texto consolidado por Ley N° 5.454).

LEY N° 5.289

La presente norma modificatoria de la Ley N° 1.903 (texto consolidado por Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.317

La presente norma modificatoria de la Ley N° 451 (texto consolidado por Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: SEGURIDAD, VIGILANCIA Y POLICÍA METROPOLITANA LETRA "Q"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.207	Objeto Cumplido
Ley	5.050	Objeto Cumplido
Ley	5.188	Objeto Cumplido

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.207

La presente norma se limita a modificar el artículo 11 de la Ley 2.602 (texto consolidado según Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.050

La presente norma en sus artículos 1, 2, 3 y 4 se limita a modificar la Ley 3.708 (texto consolidado según Ley N° 5.454), mientras que su artículo 5 modifica la Ley N° 451, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.188

La presente norma se limita a modificar la Ley 3.708 (texto consolidado según Ley N° 5.454), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Texto Digesto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo IV - Listado de Ordenanzas, Leyes, Decretos-Ordenanzas y DNU de carácter gral y permanente caducos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.